

Referencia:	2021/00018946Y
Procedimiento:	Expedientes de concesión de honores, distinciones y emblemas
Asunto:	Expediente para la denominación de nuevos espacios públicos del callejero cacereño con nombres de Alcaldes.
Secretaría General	

D. JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE CATEGORÍA SUPERIOR CON EJERCICIO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CÁCERES,

CERTIFICA

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 17 de febrero de 2022, entre otros acuerdos adoptó uno que, copiado literalmente, es del tenor siguiente:

11. Cultura.

Numero: 2021/00018946Y.

Propuesta de concesión de honor consistente en denominación de espacio público como ‘parque CARLOS SÁNCHEZ POLO’.

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Acción Comunitaria, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2022, que dice lo siguiente:

«DICTAMEN.- Por la Sra. Secretaria se da cuenta del expediente tramitado por la Sección de Cultura de este Excmo. Ayuntamiento, relativo a la denominación de nuevos espacios públicos del callejero cacereño, cuya propuesta es del siguiente tenor literal:

«ANTECEDENTES

Con fecha 17 de junio de 2021, por la Alcaldía-Presidencia se dicta propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En cumplimiento de las competencias conferidas a la Comisión de Acción Comunitaria el equipo de gobierno presenta la siguiente propuesta de apertura de expediente.

La propuesta emana del mandato establecido en el Pleno Municipal de esta Corporación en la que se han debatido y aprobado mociones diversas tendentes a modificar el callejero para equilibrar la presencia de nombres de mujeres así como de ser una “ciudad más agradecida” con sus vecinos con una presencia expresa en el callejero.

Entendemos que las políticas desarrolladas en ciudad son fruto del gran trabajo que distintos hombres y mujeres han desarrollado desde su corporación municipal. En reconocimiento a esos equipos de intenso trabajo que dignifica la participación pública y la asunción de los valores democráticos proponemos que

los alcaldes desde la llegada de la democracia deben recibir el reconocimiento de la ciudad.

Por todo ello se propone la apertura del correspondiente expediente para el nombramiento de las siguientes espacios públicos (véase plano adjunto).

NUEVOS NOMBRES DE ESPACIOS PÚBLICOS:

- *Juan Iglesias Marcelo.*
- *Carlos Sánchez Polo.*
- *José María Saponi Mendo*
- *Carmen Heras Pablo.”*

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia N^o 2021008475, de 2 de noviembre de 2021, se acordó la incoación del expediente, designando como Instructora del expediente a la Técnico de Cultura D.^a M.^a Antonia GARCÍA VIVAS, y como Secretaria a la Auxiliar Administrativa D.^a M.^a Manuela GARCÍA CORREDERA.

Se ha sometido el expediente a información pública por plazo de un mes mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n^o 2015, de 11 de noviembre de 2021.

Constan en el expediente:

- Informe de la sección de Sistema de Información Geográfica (S.I.G.) del Ayuntamiento de Cáceres, de 24 de noviembre de 2021, donde se indica que dicho nombre no existe actualmente en el callejero oficial de la ciudad.
- Informe emitido por los Cronistas de la ciudad de Cáceres, de fecha 3 de diciembre de 2021, en el que se pone de manifiesto la relevancia de la figura de CARLOS SÁNCHEZ POLO durante su mandato como Alcalde de la ciudad.
- Informe del Jefe de Servicio de Atención Ciudadana y responsable del Registro Municipal, de 22 de diciembre de 2021, en el que hace constar que durante el plazo de exposición pública no se han presentado alegaciones.
- Informe Jurídico emitido con fecha 17 de enero de 2022.

Considerando que **D. CARLOS SÁNCHEZ POLO** (Cáceres, 4 de mayo de 1944) fue un político español, licenciado en Filología Románica y profesor de enseñanza secundaria, que accedió a la Alcaldía de Cáceres en 1987, siendo de nuevo alcalde en 1991, esta vez en coalición con Extremadura Unida.

Durante su mandato, en el apartado cultural, destaca el comienzo de las llamadas “Fiestas Medievales” de primavera de la ciudad de Cáceres, que consistían en torneos de carácter medieval, festejos taurino-goyescos y espectáculos de luz y sonido, todo ello como homenaje a la designación de la ciudad como Ciudad Patrimonio de la Humanidad un año antes. Dicho evento era organizado originariamente por la Institución Cultural ‘El Brocense’, la Diputación de Cáceres y el Ayuntamiento de Cáceres. A partir de 1989 las fiestas cambian su denominación por “Festival de Teatro, Cáceres” para potenciar la Ciudad Monumental, llegando hasta nuestros días como “Festival de Teatro Clásico de Cáceres”, organizado por el Consorcio Gran Teatro de Cáceres.

Asimismo, otro evento destacado que comienza en 1992 es el Festival WOMAD, un acontecimiento musical consolidado que se sigue celebrando cada año en la ciudad.

En 1995 pierde las elecciones y abandona la alcaldía, pero al mes siguiente es nombrado por Juan Carlos Rodríguez Ibarra vicepresidente de la Junta de Extremadura,

cargo que ocupa hasta 2003.

Entre otras ocupaciones ha sido Concejal del Ayuntamiento de Cáceres, Diputado por la provincia de Cáceres en la Asamblea de Extremadura (1995-1999), portavoz de la Junta de Extremadura, Diputado por la provincia de Cáceres en la Asamblea de Extremadura (2003-2007) y Director territorial de Educación en la provincia de Cáceres (2007-2011).

Acreditados los merecimientos que justifican este honor, y en concreto, algunos de los que recoge el artículo 3 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres:

- Prestación de servicios relevantes para la ciudad que supongan gran provecho para el engrandecimiento, prestigio y progreso de la misma.
- Realización de trabajos extraordinarios de incontestable importancia, en cualquiera de los aspectos humanístico, cultural, científico, artístico, deportivo, social o moral, que por su contenido o por la persona que lo realice estén vinculados a la Ciudad.
- La laboriosidad ejemplar y capacidad extraordinaria puestas de manifiesto en bien de la localidad.
- Las grandes iniciativas y realizaciones a favor de la Ciudad de Cáceres.
- En general, los hechos ejemplares que, redundando en beneficio de la Ciudad de Cáceres, revistan destacada importancia o signifiquen una protección constante de los intereses de la misma o de la vecindad.

Examinado el expediente y VISTO que se han seguido todos los trámites previstos y necesarios y los antecedentes descritos, este órgano instructor, en el ejercicio de sus facultades, **propone a la Comisión Informativa de Acción Comunitaria dictaminar favorablemente y proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO.– Denominar como ‘**parque CARLOS SÁNCHEZ POLO**’ al espacio público situado en las traseras del barrio de ‘Las Candelas’, según se detalla en el plano adjunto:



SEGUNDO. Publicar el acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y dar traslado del mismo a los interesados, entidades y organismos oficiales que pudieran verse afectados.

TERCERO.- Proceder a la inscripción de la distinción honorífica en el Libro de Honores y Distinciones de la Ciudad de Cáceres y comunicar el acuerdo a la Consejería de la Junta de Extremadura para la inscripción del honor en el Registro de símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Honores y Distinciones de la ciudad de Cáceres.»

.../...

Y la COMISIÓN, **por once votos a favor** (6 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 2 del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y 3 de los concejales no adscritos, Sr. Teófilo Amores, Sr. Francisco Alcántara y Sra. María del Mar Díaz), **cinco votos en contra** (4 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 del Grupo Municipal de Unidas Podemos por Cáceres) **y ninguna abstención**, dictamina favorablemente y **propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO.- Denominar como '**parque CARLOS SÁNCHEZ POLO**' al espacio público situado en las traseras del barrio de 'Las Candelas', según se detalla en el plano adjunto:



SEGUNDO. Publicar el acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y dar traslado del mismo a los interesados, entidades y organismos oficiales que pudieran verse afectados.

TERCERO.- Proceder a la inscripción de la distinción honorífica en el Libro de Honores y Distinciones de la Ciudad de Cáceres y comunicar el acuerdo a la Consejería de la Junta de Extremadura para la inscripción del honor en el Registro de símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Honores y Distinciones de la ciudad de Cáceres. **POR LA COMISIÓN».**

Se dan por reproducidas las intervenciones efectuadas en el punto 9º del Orden del Día de la sesión.

.../...

Seguidamente, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente somete a votación el dictamen, dando el siguiente resultado: **quince votos a favor** (nueve de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, tres de los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y tres de los Concejales no adscritos, Sr. Teófilo Amores Mendoza, Sr. Francisco Martín Alcántara Grados y Sra. María del Mar Díaz Solís), **diez votos en contra** (siete de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y tres de los Concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos por Cáceres) y **ninguna abstención**.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por quince votos a favor, diez votos en contra y ninguna abstención, acuerda aprobar este asunto conforme al dictamen transcrito, que

queda elevado a acuerdo.

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste y surta los efectos ante el expediente de su razón y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente de orden y con visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en la Ciudad de Cáceres, el día que consta en la firma electrónica.

Visto bueno

